Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2735/2022

AFIP c/ DIAZ MARIA JOVITA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

S.M. de Tucumán, de septiembre de 2022.- CAG

Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese EMBARGO sobre bienes muebles que posea la demandada en el domicilio denunciado, hasta cubrir las sumas consignadas en el escrito de demanda y/o planilla, quedando a cargo del Agente Fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañarse al mismo copia del Sistema Lex100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de justicia Ad- hoc para juicios de la AFIP y/o juzgado con las facultades previstas por el Art. 214 Procesal. Asimismo, hágase constar que el agente fiscal y el martillero designado, quedan facultados para denunciar domicilios y bienes a embargar e intervenir en el diligenciamiento del mandamiento. Se autoriza al diligenciamiento de los instrumentos al Sr/ra. Agente Fiscal.-

#36277896#343464571#20220928073134809

Signature Not Verified

Digitally signed by FERNANDO LUIS R POVIÑA
Date: 2022.09.28 10:49:20 ART

#36277896#343464571#20220928073134809